ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA – AD REFERÉNDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los un día del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 421.826 – Subasta a la Baja Electrónica
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 268, F.F.10, previstos en la Actividad N° 4 "Gerenciamiento de Actividades de Apoyo" del Congreso Nacional, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.
c- Monto Previsto: G. 98.000.000.- (guaraníes noventa y ocho millones) para el Ejercicio 2023.
d- CDP: Ad - Referéndum
e- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
f- Comunicado a la DNCP: en fecha 17/11/2022. Expediente N° 300.326.
g- Fueron invitadas las siguientes firmas: NÚCLEO S.A., PARADATA S.A., PLANET S.A., TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE, TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.
h- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultura de la República "El Cabildo"; Lic. Evangelina Cabrera Portillo, Directora General de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional; CP. Herminio Arce, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Dra. Evelyn Prieto, Directora Jurídica del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores; Sr. Pedro González Azucas, Coordinador de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El acto de apertura de sobres estaba previsto para el 26 de enero de 2023, fecha en la que no se realizó por no contar con la cantidad de ofertas mínimas exigidas, por lo que, se prorrogo para el 30/01/2023, según consta en la comunicación suplementaria N° 1.

El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 30 de enero de 2023, según consta en el acta pertinente. Presentaron oferta las siguientes firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	NÚCLEO S.A.	gobierno@personal.com.py	80017437-2
2	RIEDER Y CIA. SACI	licitaciones@rieder.com.py	80002612-8

En el Acta de Apertura se ha dejado la siguiente observación.

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

- Que la Sra. Mariel López con C.I. N° 3.187.730 representante de la firma RIEDER & CIA S.A.C.I. deja constancia cuanto sigue:
  a) Que la firma Núcleo S.A. presenta inconsistencia de la oferta total con relación a la suma de los precios de los ítem ofertados
  b) La DDJJ no cubre el 3% de la propuesta inicial.

- La Sra. Pricilla Farías con C.I. N° 3.216.182 representante de la firma NÚCLEO S.A. deja constancia cuanto sigue:
  a) Que las especificaciones técnicas solicitaban servicio full dúplex simétrico garantizado y que no sea subarrendado, la firma Núcleo S.A. garantiza el 100% de ancho de banda y salida propia no subarrendada en cambio la firma RIEDER & CIA su servicio es BEST EFFOR significa que su ancho de banda puede variar no es garantizada no llega en su totalidad de 24/7 y su red es subarrendada.
  b) El precio de cierre de la subasta era de 49.000.000 y en la planilla de precio presenta 48.999.951
  c) La DDJJ es del 5% con el monto que cerramos la subasta que es 50.500.0000

En cuanto a la observación realizada; por la firma RIEDER & CIA, en cuanto a la inconsistencia entre el total de la planilla de precios y la suma de los ítems, la misma corresponde a un error aritmético, por lo tanto, se solicitará a la firma NÚCLEO S.A. su conformidad para la corrección aritmética correspondiente.

Con relación a la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma NÚCLEO S.A., el Comité de Evaluación manifiesta que la misma será revisada en la etapa de análisis de la documentación sustancial.

Con relación a la observaciones realizadas por la representante de la firma NÚCLEO S.A., sobre el cumplimiento especificaciones técnicas por parte de la firma RIEDER & CIA, el Comité de Evaluación decide solicitar a la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas de la Honorable Cámara de Senadores, el informe técnico correspondiente.

En cuanto al precio de cierre de la subasta de G. 49.000.000.- y en la planilla de precio presentada G. 48.999.951, el mismo será revisado en el análisis de correspondencia de correcciones aritméticas.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	RIEDER Y CIA.	NÚCLEO S.A.
	SIPE N°	1729925	1730307
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta. (Solo para personas jurídicas).	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona. (Solo para personas jurídicas).	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	No Cumple

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativo Financiero

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

Margarita Morselli
Director ... Cabildo CCR

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Solo para personas físicas).	No Corresponde	No Corresponde
6	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta (Solo para personas físicas)	No Corresponde	No Corresponde
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Solo para personas físicas)	No corresponde	No corresponde

La firma NÚCLEO S.A., presento la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de G. 2.525.000.-, debiendo ser de G. 5.586.570 correspondiente al 3% sobre la propuesta inicial de G. 186.219.000, según esta determinado en el punto GARANTÍAS: INSTRUMENTACIÓN, PLAZOS Y EJECUCIÓN que expresa: **2. La garantía de mantenimiento de oferta en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.**

Por tanto, la firma NÚCLEO S.A., en virtud al artículo N° 63 del Decreto N° 2992/2019, es eliminada y no será tenida en cuenta para las siguientes etapas de la evaluación.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta presentada por la firma RIEDER & CIA. se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

5. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

RIEDER & CIA S.A.C.I	Nro. Doc. Id.	Observación
Juan Rodolfo Rieder Calle	347.868	No registra datos
Francisco Javier Rieder Calle	347.867	No registra datos
Carlos Enrique Rieder Calle	347.866	No registra datos
Jorge Oscar Rieder Calle	524.612	No registra datos
Hilda Judith Rieder Calle	524.611	No registra datos
Oscar Ricardo Forster	59.502	No registra datos
Helga Francisca Rieder Vda. de Carrasco	71.485	No registra datos
Gertrudis Bendlin Vda. de Wagner	164.540	No registra datos
Hans Herman Gehre Hansens	57.027	No registra datos

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA – AD REFERÉNDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar ofertas.

6. Correcciones Aritméticas.

En cuanto a la diferencia entre el precio total de la Planilla de Precios y el Precio Final del Acta de Sesión Pública Virtual, de la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I, observada por la representante de la firma NÚCLEO S.A. en el Acta de Apertura, cabe recordar lo que establece el Artículo 58 de la Resolución DNCP N° 1399/2000. Errores aritméticos Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE. **En caso de que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final.** La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada.

Por tanto, El Comité de Evaluación considera innecesario la realización de correcciones aritméticas, dado que la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., realizó, en la planilla de precios, la corrección y redondeo permitido en el artículo 58 de la Resolución N°| 1399/2000

7. Cuadro de Comparativo de Ofertas.

	ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD				RIEDER & CIA S.A.C.I.	
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de Internet de Contingencia para la Biblioteca y Archivo Central, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	9	2.019.622	18.176.598
2	Servicio de Internet de Contingencia para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	9	1.412.312	12.710.808
3	Servicio de Internet de Contingencia para la Casa de la Literatura "Augusto Roa Bastos", según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	9	402.501	3.622.509
4	Servicio de Internet de Contingencia para la Casa de la Música "Agustín Pio Barrios", según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	9	402.501	3.622.509
5	Servicio de Internet de Contingencia para la Casa de la Música de las Artes Visuales "Ignacio Núñez Soler", según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	9	402.501	3.622.509
6	Servicio de Internet de Contingencia para la Casa Bicentenario "Josefina Plá", según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	9	402.501	3.622.509
7	Servicio de Internet de Contingencia para la Casa Bicentenario del Teatro "Edda de los Ríos" y de la Casa de la Danza "Tala Ern de Retivoff", según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	9	402.501	3.622.509
TOTAL						48.999.951

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

INES SANCHEZ
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

Margarita Morselli
Directora General C.C.R. Cabildo CCR

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

8. Margen de Preferencia.

8.1 Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11 y Ley N° 6575/20).

El Comité de Evaluación decide que no es necesario realizar el ajuste establecido por las Leyes N° 4558/2011 y N° 6575/2020, debido a que hay una única oferta restante.

8.2 Margen de Preferencia Local (Decreto N° 2.992/19).

El Comité de Evaluación considera innecesario realizar el ajuste en virtud al inciso b) del Artículo 64 del Decreto N° 2.992/2019, dado que la Convocante fija domicilio dentro del municipio del Asunción, en razón a la Nota DNCP/DJ N° 4890 de fecha 05/05/2021, ante la consulta hecha por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", donde expresa **"De la lectura del articulo transcrito se desprende que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen, conforme fuera señalado en la Resolución DNCP N° 306/21"**

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL ESTABLECE LAS DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

El Comité de Evaluación verifica que algunos precios ofertados no se encuentran dentro del rango establecido por la Resolución N° 1890/2020, por tanto, se solicitar la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, según planilla:

SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - AD REFERÉNDUM		Precio Referencial	RIEDER & CIA S.A.C.I	
Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario	Umbral Res. 1890
1-	Servicio de Internet de Contingencia para la Biblioteca y Archivo Central, según especificaciones técnicas	2.622.000	2.019.622	-22,974%
2-	Servicio de Internet de Contingencia para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", según especificaciones técnicas	1.884.500	1.412.312	-25,056%
3-	Servicio de Internet de Contingencia para la Casa de la Literatura "Augusto Roa Bastos", según especificaciones técnicas	573.500	402.501	-29,817%
4-	Servicio de Internet de Contingencia para la Casa de la Música "Agustín Pio Barrios", según especificaciones técnicas	573.500	402.501	-29,817%
5-	Servicio de Internet de Contingencia para la Casa de la Música de las Artes Visuales "Ignacio Núñez Soler", según especificaciones técnicas	573.500	402.501	-29,817%
6-	Servicio de Internet de Contingencia para la Casa Bicentenario "Josefina Plá", según especificaciones técnicas	573.000	402.501	-29,755%
7-	Servicio de Internet de Contingencia para la Casa Bicentenario del Teatro "Edda de los Ríos" y de la Casa de la Danza "Tala Ern de Retivoff", según especificaciones técnicas	573.000	402.501	-29,755%

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

10. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de las ofertas y de la observación resulta que los oferentes no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto, de conformidad al artículo 62° del Decreto N° 2992/2019, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales decide requerir la presentación de información de documentación de carácter formal necesaria:

A la firma RIEDER & CIA S.A.C.I. se solicitará:

- Declaración Jurada por la cual manifiesta contar con el personal técnico necesario para la prestación de servicios y/o accesorios conexos provisión, en tiempo y forma. Se debe detallar el listado del personal, Nombre y Apellido, N° de Cédula de Identidad, función a desempeñar. Adjuntar copia simple de C.I.

El Comité de Evaluación solicita al Lic. Agustín María Rolón Pose, Director de la Sub UOC del Centro Cultural de la República el "Cabildo", remitir las notas correspondientes.

Por tanto, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud documentos y de las explicaciones necesarias.

El día tres de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa N° **21/2022 - "Servicio de Internet de Contingencia - Ad Referéndum", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" y para La Biblioteca y Archivo Central.**

11. Análisis de Precios Referenciales. (continuación)

En virtud a lo decidido, por el Comité de Evaluación, se solicitó al único oferente restante, por nota de fecha 13/02/2023, la explicación detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, según planilla. El mismo presentó lo solicitado por nota de fecha 15/02/2023.

El Comité de Evaluación tras el análisis de la respuestas del único oferente restante, con respecto a la conformación de los precios ofertados y los precios referenciales del llamado llega a la conclusión que las explicaciones dadas por dichas firmas son razonables, confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que sus ofertas serán consideradas para las siguientes etapas de la evaluación.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/2019, se selecciona a la única oferta restante, que es el de la firma RIEDER & CIA S.A.., que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Monti
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA – AD REFERÉNDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

12. Documentación Formal. (continuación)

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente – RUC	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la capacidad y contar con la infraestructura técnica y logística para la presentación de los servicios	Cumple
Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta contar con el personal técnico necesario para la prestación de los servicios y/o accesorios conexos provisión, en tiempo y forma. Se debe detallar el listado del personal, Nombre y Apellido, N° de Cédula de Identidad, función a desempeñar. Adjuntar copia simple C.I.	Cumple (1)
Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta su conformidad y aceptación de las especificaciones técnicas del presente llamado y contar con la información necesaria para la preparación de su oferta.	Cumple
Licencia vigente de la autoridad competente (CONATEL). • El proveedor internacional del servicio podrá ser distinto al proveedor de COPACO	Cumple

1. Declaración Jurada por la cual manifiesta contar con el personal técnico necesario para la prestación de los servicios y/o accesorios conexos provisión, en tiempo y forma. Se debe detallar el listado del personal, Nombre y Apellido, N° de Cédula de Identidad, función a desempeñar. Adjuntar copia simple C.I., se solicitó por nota 13/02/2023, la firma remitió lo solicitado en fecha 15/02/2023.

13. Experiencia

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

CONTRATO	CONTRATANTE	AÑO	MONTO
5	MITIC	2020	244.759.200
33	MIC	2021	69.900.000
9	FADA	2021	83.044.250
9	CONACYT	2022	11.040.000
TOTAL			**408.743.450**
MONTO DE LA OFERTA			**48.999.951**
50%			**24.499.976**

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

INES CAÑO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montal
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Marcelo Morselli
Director ... Cabildo CCR

Demostrar la experiencia en Servicio de Internet de Contingencia con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 %, como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 -2021 – 2022	Cumple

14. Capacidad Financiera (No aplica)

15. Cumplimientos Especificaciones Técnicas

De conformidad a lo establecido por el Comité de Evaluación se solicitó, por nota de fecha 01/02/2023, a la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas de la Honorable Cámara de Senadores, el informe técnico sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los oferentes. Dicho informe fue remitido en fecha 02/03/2023, en cuya parte conclusiva expresa:

4. Conclusión Técnica:

Ante la constancia de la empresa NUCLEO S.A., donde esta plantea que el servicio de la empresa RIEDER & CIA es en la modalidad BEST EFFOR (mecanismo de mejor esfuerzo, entrega de mejor esfuerzo o de mejores intenciones), asentamos que, según

Página 1 | 2

../amsb

Téc. Adalberto M. Scappini
JEFE TÉCNICO DE REDES Y DATOS
Coordinación de Infraestructuras Tecnológicas

Téc. Rodolfo Onieva
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS

documentación de la CONATEL, esta última arrenda servicios de otras Proveedoras de Servicio de Internet como ser las empresas COPACO S.A. y GIG@NET S.A. respectivamente.

Considerando las documentaciones y evaluando las necesidades propuestas, se requiere de un SERVICIO NO SUB ARRENDADO, donde para este caso la empresa NUCLEO S.A. (propietaria accionista TELECOM PERSONAL de TELECOM ARGENTINA) provee servicios con conexión a una red Internacional de Internet a través de la fibra óptica de TELECOM ARGENTINA S.A. que se alimenta directamente del cable submarino *South American Crossing* (SAC) / *Latin American Nautilus* (LAN) compartido con CenturyLink y TELECOM ITALIA (Propietaria de TELECOM ARGENTINA).

A la espera de que este informe cumpla con los requerimientos necesarios, me despido de ustedes sin otro particular, deseándoles éxitos en sus funciones.

Atentamente,

ADALBERTO M. SCAPPINI B.
JEFE DE INFRAESTRUCTURA DE REDES
Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS

TÉC. RODOLFO ONIEVA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS
TECNOLÓGICAS

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA – AD REFERÉNDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Tipo de medio para Conexión Corporativa	Fibra óptica dedicada con ancho de banda Full Dúplex garantizado, propio. **No subarrendada**	No cumple

Por tanto, en virtud al artículo N° 63 del Decreto N° 2992/2019, la oferta de la firma RIEDER & CIA. es rechazada.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total.**

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas recomendando **DECLARAR DESIERTA** la contratación Directa N° 21/022 ID N° 421.826 para el "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" y para la Biblioteca y Archivo Central, en virtud al inciso b) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003. Siendo las 10:00 horas del día tres de marzo de 2023 se da por finalizado el presente acto----------

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Dra. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

Lic. Evangelina Cabrera Portillo
Directora General
Biblioteca y Archivo Central